

**CHECK-LIST MESA DE ENTRADAS DPPSV:
 SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE EMPLAZAMIENTO, USO Y ALTA DE EQUIPOS DE
 CONSTATACIÓN DE INFRACCIONES DE TRÁNSITO**

(v.2021)

Debe determinarse preliminarmente en que jurisdicción el solicitante desea instalar y utilizar el equipamiento, a saber:

En el **Apartado A** se encuentran los requisitos básicos para iniciar el trámite de emplazamiento, uso y alta de equipos en **Jurisdicción Municipal**, ya sean fijos o móviles (cinemómetros, controladores de semáforos, controladores de luces bajas, etc) y en el **Apartado B** para ser instalados en **Jurisdicción Provincial y/o Nacional**.

A – INSTALACIÓN EN JURISDICCIÓN MUNICIPAL (Equipos Móviles y/o Fijos)	
1 – Especificaciones Propias del Equipo:	Chequeado:
• Tipo:	
• Marca:	
• Modelo:	
• Mención Disposición de Inscripción en el Registro de Proveedores.	
2 – Datos del proveedor, representante o distribuidor:	
• Denominación:	
• Identificación Tributaria:	
• Disposición de Inscripción en el Registro de Proveedores.	
3 – Información Adicional:	
• Menciona haber suscripto Convenio Marco de Colaboración para la Implementación de un “Plan Integral de Seguridad Vial” con la DPPySV (Reso. N° 724/20) y su fecha, o Convenio Marco y/o Acuerdo de Colaboración, previos.	
4 – Formularios 1 a 6:	
• Adjunta Formularios N° 1 al N° 6: necesarios para el proceso de autorización y su posterior carga en el sistema SACIT.	
<p>NOTA: La solicitud de autorización y sus correspondientes formularios deben encontrarse firmados por el Intendente Municipal o autoridad Municipal competente y fundamentar adecuadamente la necesidad de instalación y uso de los equipos a instalar, en la ubicación o tramos requeridos, por tratarse de puntos negros de siniestralidad o zonas de riesgo vial. Cuando se trate de tecnología que se adicione a un instrumento ya instalado, bastará para su fundamentación, la mención de la necesidad de su colocación.</p>	
CHEQUEADO POR MESA DE ENTRADAS	
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE POLÍTICA Y SEGURIDAD VIAL – SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE (MIYSP)	



B.1 – INSTALACIÓN EN JURISDICCIÓN PROVINCIAL Y/O NACIONAL (Equipos Móviles)	
1 – Especificaciones Propias del Equipo:	Chequeado:
• Tipo:	
• Marca:	
• Modelo:	
• Mención Disposición de Inscripción en el Registro de Proveedores.	
2 – Datos del proveedor, representante o distribuidor:	
• Denominación:	
• Identificación Tributaria:	
• Disposición de Inscripción en el Registro de Proveedores.	
3 – Información Adicional:	
• Menciona haber suscripto Convenio Marco de Colaboración para la Implementación de un “Plan Integral de Seguridad Vial” con la DPPySV (Reso. N° 724/20) y su fecha, o Convenio Marco y/o Acuerdo de Colaboración, previos.	
• En caso de tratarse de colocación y uso de equipos cinemómetros en rutas nacionales, agrega las correspondientes autorizaciones de los organismos nacionales competentes (v. gr.: Agencia Nacional de Seguridad Vial, Vialidad Nacional).	
4 – Formularios 1 a 6:	
• Adjunta Formularios N° 1 al N° 6: necesarios para el proceso de autorización y su posterior carga en el sistema SACIT.	
<p>NOTA: La solicitud de autorización y sus correspondientes formularios deben encontrarse firmados por el Intendente Municipal o autoridad Municipal competente y fundamentar adecuadamente la necesidad de instalación y uso de los equipos a instalar, en la ubicación o tramos requeridos, por tratarse de puntos negros de siniestralidad o zonas de riesgo vial.</p>	
CHEQUEADO POR MESA DE ENTRADAS	
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE POLÍTICA Y SEGURIDAD VIAL – SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE (MIYSP)	



B.2 – INSTALACIÓN EN JURISDICCIÓN PROVINCIAL Y/O NACIONAL (Equipos Fijos)	
1 – Especificaciones Propias del Equipo:	Chequeado:
• Tipo:	
• Marca:	
• Modelo:	
• Mención Disposición de Inscripción en el Registro de Proveedores.	
2 – Datos del proveedor, representante o distribuidor:	
• Denominación:	
• Identificación Tributaria:	
• Disposición de Inscripción en el Registro de Proveedores.	
3 – Información Adicional:	
• Menciona haber suscripto Convenio Marco de Colaboración para la Implementación de un “Plan Integral de Seguridad Vial” con la DPPySV (Reso. N° 724/20) y su fecha, o Convenio Marco y/o Acuerdo de Colaboración, previos.	
• Acompaña documentación exigida por la Dirección de Vialidad, de conformidad con la Resolución N° 54/17).	
• En caso de tratarse de colocación y uso de equipos cinemómetros en rutas nacionales, agrega las correspondientes autorizaciones de los organismos nacionales competentes (v. gr.: Agencia Nacional de Seguridad Vial, Vialidad Nacional).	
4 – Formularios 1 a 6:	
• Adjunta Formularios N° 1 al N° 6: necesarios para el proceso de autorización y su posterior carga en el sistema SACIT.	
<p>NOTA: La solicitud de autorización y sus correspondientes formularios deben encontrarse firmados por el Intendente Municipal o autoridad Municipal competente y fundamentar adecuadamente la necesidad de instalación y uso de los equipos a instalar, en la ubicación o tramos requeridos, por tratarse de puntos negros de siniestralidad o zonas de riesgo vial. Cuando se trate de tecnología que se adicione a un instrumento ya instalado, bastará para su fundamentación, la mención de la necesidad de su colocación.</p> <p style="text-align: right;">CHEQUEADO POR MESA DE ENTRADAS</p>	
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE POLÍTICA Y SEGURIDAD VIAL – SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE (MIYSP)	

Nota: En caso de contar con todos los requisitos, Mesa de Entradas deberá iniciar un expediente y continuar con el trámite administrativo correspondiente en el marco de la Disposición N° 56/19 y modificatorias.



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: Anexo II - Check-List Mesa de Entradas - EX-2021-10808543- -GDEBA-DPPYSVMIYSPGP

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.